



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a menor cuantía nacional "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN." – ID 453.469, bajo la modalidad de "menor cuantía nacional", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N.º 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes. El comité está integrado por las siguientes personas: Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y Lic. Gustavo Ibarra.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como en los artículos 55 a 62 del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el PBC.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 453.469 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN."

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se ha previsto un contrato cerrado, con un plazo suficiente para cumplir con los pagos de fondos provenientes de las fuentes 264 - 10 - 88 – 2024, 264 - 30 - 01 - 2024, y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID 453.469, por un monto de Gs. 56.150.000 para el año 2024.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 18 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC 80001856-7	MONTOS GS. 36.040.000.-
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC. 80003796-9	MONTOS GS. 24.500.000.-

Handwritten signatures and the official seal of the University of Asunción, Faculty of Philosophy, Evaluation Committee.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el acta de apertura labrada en dicha oportunidad, a la cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura, exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observación a la oferta: 80001856-7 - Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros

Observación: La empresa Fénix de Seguros S.A. no presenta certificado de origen nacional.

Observador: Ramón Núñez

Fecha/Hora: 2024-09-18 16:36:22

Observación a la oferta: 80003796-0 - Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante a la verificación punto por punto de acuerdo al orden, para determinar si coincide o no con lo mencionado en las observaciones realizadas en el acta de apertura. En caso necesario, y si se verifica la veracidad de las observaciones, se aplicará lo que establece la ley y su decreto reglamentario. Se les solicitará la documentación pertinente a las empresas, de acuerdo al orden de precio. Por tanto, se prosigue con la verificación de cumplimiento.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada, De acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

J.R.

W



W

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación

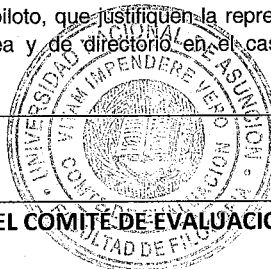


Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes legales/es.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Oferentes Coaseguradores.		
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	N/A	N/A

J.B.

[Signature]



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Las empresas cumplen íntegramente con el suministro de la **documentación para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	No se ha practicado corrección aritmética.
2	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	No se ha practicado corrección aritmética.

CIRCULAR DNCP N° 09/24

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA LEY N° 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

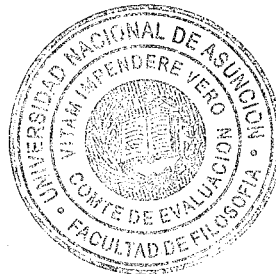
OFERTA	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL APLICANDO EL 40% MARGEN DE PREFERENCIA
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	24.500.000	NO APLICA, LAS EMPRESAS POSEE ORIGEN NACIONAL
2	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	36.040.000	NO APLICA, LAS EMPRESAS POSEE ORIGEN NACIONAL

Seguidamente, el comité pasa al siguiente punto del Orden del Día: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.500.000.-
2	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	36.040.000.-

J.R.

M



M



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Seguidamente, el Comité procede al tratamiento del inciso 3 del artículo 63 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley N.º 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisionalmente la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, y capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A	24.500.000

Se procede a analizar los precios.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID 453.469							
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Seguro de vehículos minibús año 2010	1	2.742.010	2.742.010	3.713.802	3.713.802	-26,17%
2	Seguro de vehículos, camioneta doble cabina año 2011	1	3.398.206	3.398.206	4.602.559	4.602.559	-26,17%
3	Seguro de vehículos, automóvil año2011	1	1.910.966	1.910.966	2.588.229	2.588.229	-26,17%
4	Seguro de vehículos, camioneta año 2023	1	5.392.449	5.392.449	7.303.579	7.303.579	-26,17%
5	Seguro de vehículos, minibús año 2023	1	11.056.369	11.056.369	14.974.838	14.974.838	-26,17%
Precio Total				24.500.000	Precio Total	33.183.007	-26,17%

RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024

Artículo 4: Criterio de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

J.R.



M



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

1. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o si la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha 20 de septiembre de 2024, este comité notifica a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. a fin de presentar el desglose del precio para continuar la evaluación, si cumple o no.

En fecha 23 de septiembre de 2024, la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha dado cumplimiento a lo solicitado por este comité; por tanto, cumple, y se prosigue con la verificación.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTA(S) RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

CAPACIDAD TÉCNICA:

NO APLICA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
3. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
4. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
1. Margen de solvencia: coeficiente igual o mayor que 1 (uno)	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BBB o similar	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000	Cumple
4. Fondo de garantía: el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
a. DECLARACION JURADA EN QUE SE EXPONGA CADA UNO DE LOS DATOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 3 Y 4.	Cumple
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo para el Punto 2.	Cumple
c. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
d. Balance general de los últimos dos (2) años (2020 y 2021, 2022).	Cumple

La empresa cumple con este requisito

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

J.R.



[Signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación**

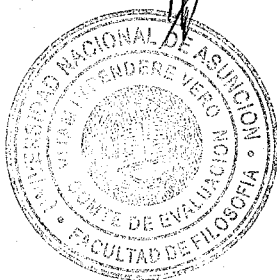


Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

JR



MA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el cumplimiento de experiencia y requerimientos adicionales:

Revisada la oferta, en base a la documentación presentada por la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

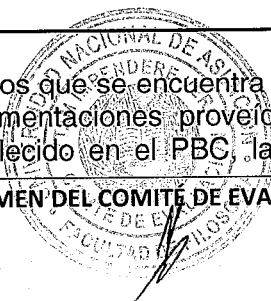
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021, 2022 Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021, 2022 En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

EMPRESAS:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: <ol style="list-style-type: none"> a.) El tomador b.) Riesgo asegurado. c.) Suma asegurada. d.) Prima. e.) Vigencia de dichas coberturas. f.) Siniestros ocurridos si hubiere. 	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, INTERCONTINENTAL DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

SEGUROS Y REASEGUROS S.A, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada para su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firma "**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**", representada por **MARIO VICENTE MÓDICA LUCENTE (RUC 80003796-0)**, se ajustan a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, así como a las especificaciones técnicas requeridas. Se puede acreditar su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, y además posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecúa a las previsiones de la municipalidad y la empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

- a) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo anteriormente citado de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los artículos anteriormente citados del Decreto N.º 9823/23, con resguardo de los principios rectores establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54, 3º y 4º párrafo de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN."** a la firma "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A" por un monto DE Gs. **24.500.000 - (Veinticuatro Millones Quinientos Mil.)**, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehículos minibús año 2010	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1,00	2.742.010	2.742.010
2	Seguro de vehículos, camioneta doble cabina año 2011	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1,00	3.398.206	3.398.206
3	Seguro de vehículos, automóvil año 2011	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1,00	1.910.966	1.910.966
4	Seguro de vehículos, camioneta año 2023	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1,00	5.392.449	5.392.449
5	Seguro de vehículos, minibús año 2023	INTERCONTINENTAL	NACIONAL	1,00	11.056.369	11.056.369
					TOTAL	24.500.000

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación



Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación